



RESOLUCIÓN Nº **AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A** CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

2 8 OCT. 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 34910, de fecha 14 de Octubre de 2021; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 18 de Octubre de 2021; Certificado de Recepción Final Nº 154, de fecha 03 de Diciembre de 1984, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí; Ordenanza Nº 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 28 de Febrero del 2022, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: AV. PINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO Nº 692

NOMBRE

BARBERÍA PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA NEW STYLE SPA

RUT

77.330.427-0

GIRO

SALÓN DE BELLEZA Y BARBERÍA

ROL S.I.I. **UNIDAD VECINAL** 7214-13 03

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que BARBERÍA PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA NEW STYLE SpA Rut 77.330.427-0 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

> 5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRH/JVS/GLC/DVM/jam

DIRECTOR (S)

ATENCIÓN CONTRIBUYENTE





Municipalidad de Recoleta * Avenida Recoleta N°2774 * Call center 22945 7000